

 te acerca...	JEFATURA DE TECNOLOGIA E INFORMACION.	Código: G-IC-25
	POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	Versión: 01
		Vigencia: 15/02/2025

POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES

1. OBJETIVO.

Establecer los lineamientos para garantizar y tratar de manera segura la información de nuestros clientes, usuarios, recurso humano, proveedores y asociados, (en adelante, reconocidos como “titular (es)” de la información) garantizando la confidencialidad, integridad así como la disponibilidad de la información, materializando así el adecuado cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y en el Decreto 1074 de 2015, y la gestión en materia de tratamiento de datos personales sobre las cuales se rige la **COOPERATIVA DE MOTORISTAS DE FLORENCIA LTDA.**

2. ALCANCE.

Esta política es aplicable a toda información determinada como dato personal que estén bajo la responsabilidad de tratamiento de **COOMOTORFLORENCIA LTDA**, así como las bases de datos de esta, ya sea de manera física o digital que involucren información reservada de nuestros Usuarios, Clientes, Recursos humanos, proveedores y asociados, (en adelante, reconocidos como “Titular (es)” de la información) y que este sea objeto del tratamiento de datos personales.

Todos los funcionarios, contratistas, proveedores de servicios o personal externo de **COOMOTORFLORENCIA LTDA.**, que por su labor recolectan, almacenan, usan, circulan o supriman datos e información de **COOMOTORFLORENCIA LTDA**, deberán conocer y dar cumplimiento a la presente política.

3. GLOSARIO.

Aviso de Privacidad: comunicación verbal o escrita generada por el responsable del tratamiento de datos personales, dirigida al titular de dichos datos, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de datos que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas

 te acerca...	JEFATURA DE TECNOLOGIA E INFORMACION.	Código: G-IC-25
	POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	Versión: 01
		Vigencia: 15/02/2025

y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

Autorización: consentimiento previo, expreso e informado del titular de los datos personales para llevar a cabo el tratamiento de dichos datos.

Bases de Datos: conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

Dato Personal: cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o a varias personas naturales determinadas o determinables. Debe entonces entenderse el “dato personal” como una información relacionada con una persona natural (persona individualmente considerada).

Dato personal público: toda información personal que es de conocimiento libre y abierto para el público en general.

Dato personal privado: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular. Los gustos o preferencias de las personas, por ejemplo, corresponden a un dato privado.

Dato Público: es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales, y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

Dato semiprivado: son los datos que no tienen naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo al titular sino a cierto sector o a la sociedad en general. Los datos financieros y crediticios de la actividad comercial o de servicios, son algunos ejemplos.

Dato Sensible: corresponde a aquel dato que afecta la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen

 te acerca...	JEFATURA DE TECNOLOGIA E INFORMACION.	Código: G-IC-25
	POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	Versión: 01 Vigencia: 15/02/2025

el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

Encargado del tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento. (este es un concepto que ya está en la ley, debería traerse textual)

Habeas Data: derecho de cualquier persona a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en el banco de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.

Transferencia: La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

Transmisión: tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

	JEFATURA DE TECNOLOGIA E INFORMACION.	Código: G-IC-25
	POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	Versión: 01 Vigencia: 15/02/2025

4. BASE JURIDICO LEGAL.

- **Constitución política Art. 15, ley 1266 de 2008:** Protege los derechos a la intimidad personal y familiar, al buen nombre y habeas data.
- **Ley 599 de 2000:** Código penal colombiano, Art. 269 A, al Art. 269 J; Acceso Abusivo, obstaculización de un sistema informativo, interceptación de datos, daño informático, uso de software malicioso, entre otros temas.
- **Ley estatutaria 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013:** Estas normativas regulan la protección de datos personales en Colombia. La ley 1581 establece los principios generales de protección de datos, mientras que el decreto 1377 establece los procedimientos para el registro de bases de datos y otras disposiciones relacionadas con la privacidad de los datos.
- **Ley 1273 de 2009:** esta ley se enfoca en la seguridad de la información y la lucha contra los delitos informáticos en Colombia. Regula aspectos como la ciberseguridad, la protección de datos y la responsabilidad penal en el ámbito digital.
- **Ley 527 de 1999 (Ley de comercio electrónico):** Esta ley establece las bases para las transacciones electrónicas y la validez de la firma electrónica en Colombia. Es importante si la empresa realiza transacciones electrónicas o utiliza documentos electrónicos en sus operaciones.
- **Decreto 1074 de 2015:** Sector comercio, industria y turismo que incorporo, entre otro, los decretos 1377 de 2013 en su capítulo 25 y 886 de 2014 en su capítulo 26.
- **Decreto 886 de 2014:** Reglamenta la información mínima que debe contener el registro Nacional de Bases de Datos.
- **Normas internacionales de seguridad de la información ISO/IEC 27001:** La adopción de estándares internacionales ISO/IEC 27001 puede ser útil para establecer controles de seguridad de la Información de la Política.
- **Regulaciones de la superintendencia de industria y comercio (SIC):** La SIC emite regulaciones adicionales relacionadas con la protección de datos personales y la privacidad en colombi9a a partir de la **Circular externa 02 de 2015.**
- **Normatividad de propiedad intelectual ley 83 de 1993:** Ley de derechos de autor y propiedad intelectual en Colombia protegen la propiedad

 te acerca...	JEFATURA DE TECNOLOGIA E INFORMACION.	Código: G-IC-25
	POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	Versión: 01 Vigencia: 15/02/2025

intelectual, incluyendo el Software y los contenidos digitales. Es importante respetar estas normativas en el uso de recursos TIC.

COOMOTORFLORENCIA LTDA, en su calidad de responsable del tratamiento de información personal, se encuentra comprometido con el cumplimiento y materialidad de las normas mencionadas anteriormente, en consecuencia, promoverá el respeto de los principios y normas sobre la protección de datos personales por parte de sus trabajadores y encargados del tratamiento de datos, liderando procesos de mejoramiento continuo y asegurando su cumplimiento de conformidad con la normatividad vigente.

5. AUTORIZACION DE LA POLITICA DE TRATAMIENTO.

De acuerdo con el artículo 9 y 10 de la Ley 1581 de 2012, para el tratamiento de datos personales se requiere la autorización previa e informada del Titular. Mediante la aceptación de la presente política, todo Titular que facilite información relativa a sus datos personales está consintiendo el tratamiento de sus datos por parte de **COOMOTORFLORENCIA LTDA.**, en los términos y condiciones recogidos en la misma.

No será necesaria la autorización del Titular cuando se trate de:

- Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Datos de naturaleza pública.
- Casos de urgencia médica o sanitaria.
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- Datos relacionados con el Registro Civil de las personas.

6. RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO.

- La Cooperativa de Motoristas de Florencia Ltda. **COOMOTORFLORENCIA LTDA** Reconoce la información como activo fundamental, por lo tanto, se

 te acerca...	JEFATURA DE TECNOLOGIA E INFORMACION.	Código: G-IC-25
	POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	Versión: 01 Vigencia: 15/02/2025

compromete a diseñar, crear, implementar y verificar los lineamientos de seguridad que permiten proteger.

- La información propia y gestionada a través de los procesos empresariales, permitiendo mantener buenas relaciones con los titulares.
- El Oficial de seguridad informática de la jefatura de tecnología e información, es el responsable de liderar y hacer seguimiento al cumplimiento de la política de tratamiento de datos personales.
- La oficina de Control interno será la encargada de cumplir y velar por el cumplimiento de la política de tratamiento de datos personales adoptada a través del presente documento.
- Los jefes de departamento son responsables de implementar las medidas de seguridad informática pertinentes en cada una de sus áreas.
- Todas las áreas, empleados y colaboradores de **COOMOTORFLORENCIA LTDA** que tratan a se relacionan con datos personales como encargados deben seguir los lineamientos y directrices de seguridad y protección de la información frente al tratamiento de datos personales descritos en la presente política interna.

7. CONTACTO CON COOMOTORFLORENCIA LTDA.

- Dirección física: **Cl. 16 No. 8 – 27. Avenida la Playa del municipio Florencia – Caquetá.**
- Correo electrónico: gerencia@coomotorflorencia.com
- Teléfono: 321 235 6020.

DESARROLLO.

TITULARES Y FINALIDADES.

1.1 Titulares.

COOMOTORFLORENCIA LTDA. Realiza el tratamiento de datos personales, cuyos titulares se describen, para los fines que se referencian en la siguiente tabla:

 te acerca...	JEFATURA DE TECNOLOGIA E INFORMACION.	Código: G-IC-25
	POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	Versión: 01
		Vigencia: 15/02/2025

1. Empleados.
2. Asociados.
3. Aspirante a asociado.
4. Proveedores.
5. Contratista.
6. Practicantes y / o Pasantes.
7. Clientes.
8. Usuarios de los diferentes canales de atención dispuestos por **COOMOTORFLORENCIA LTDA**, como lo son el sitio web oficial: www.coomotorFlorencia.com
9. Visitantes y / o Usuarios a nuestra oficina de atención / dirección **Cl. 16 No. 8 – 27. Avenida la Playa del municipio Florencia – Caquetá.**
10. Líneas de servicio al cliente: 321 235 6020
11. Correos institucionales: gerencia@coomotorflorencia.com, jefedepersonal@hotmail.com.
12. En general, todas las personas que, dentro del marco legal a través de su representante, le entreguen de forma expresa, informada y voluntaria sus datos personales a **COOMOTORFLORENCIA LTDA**, tales como: Niños, niñas y adolescentes, personas en situación de discapacidad, adultos mayores, a través de su representante entre otros.

1.2 FINALIDADES.

Estos datos son tratados conforme a lo ordenado en la ley 1581 de 2012 y según la clasificación establecida por el artículo **2.2.2.2.5.1.3.** del decreto 1074 de 2015.

Cuando fuere estrictamente necesario, para efectos del cabal cumplimiento de las operaciones propias de **COOMOTORFLORENCIA LTDA**, se podrá compartir la información de las bases de datos con proveedores y contratistas en general, entre otros, para lo cual quien autoriza el tratamiento de los datos da por hecho conocer esta circunstancia y aceptarla de manera libre, previa, expresa e inequívoca, toda vez que su autorización ha sido recolectada conforme a lo dispuesto por la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios y en lo concordante con la ley 1266 de 2008.

 te acerca...	JEFATURA DE TECNOLOGIA E INFORMACION.	Código: G-IC-25
	POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	Versión: 01
		Vigencia: 15/02/2025

Para el normal desarrollo de la misión, compromiso organizacional y el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud de ella, **COOMOTORFLORENCIA LTDA** realizara el tratamiento (recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión) de los datos personales para los fines atrás mencionados.

1.2.1 Empleados.

- a. Permitir el ingreso, registro y control de entradas y salidas del personal a las instalaciones de **COOMOTORFLORENCIA LTDA**.
- b. Registrar información de empleados, contratistas, proveedores y visitantes de **COOMOTORFLORENCIA LTDA** para efectos de reconocimiento, autenticación e identificación a partir de datos biométricos referentes a la imagen fotográfica, formato "CONTROL VISITANTES", huella dactilar, reconocimiento facial, reconocimiento de voz, entre otros.
- c. Enviar información de interés nacional de sus procesos y grupos de interés en **COOMOTORFLORENCIA LTDA**.
- d. Adelantar los procesos de selección y / o vinculación de los empleados de **COOMOTORFLORENCIA LTDA**.
- e. Realizar de manera periódica la generación y actualización de las historias laborales y bases de datos de nómina de los empleados de **COOMOTORFLORENCIA LTDA**.
- f. Compartir información institucional, publicitaria y / o promocional de las actividades, tramites y / o servicios prestados por **COOMOTORFLORENCIA LTDA**. A través de correo electrónico corporativo, mensajes de texto, aplicaciones de mensajería instantánea y otros canales adoptados por la empresa para tal fin.
- g. Desarrollar encuestas de satisfacción para los titulares y grupos de interés.
- h. Tramitar y gestionar las solicitudes, quejas y reclamos interpuestos ante **COOMOTORFLORENCIA LTDA**.
- i. Gestionar y dar respuestas a las solicitudes, quejas y reclamos interpuestos antes **COOMOTORFLORENCIA LTDA**.
- j. Validar y consultar información en bases de datos de carácter publico y / o privado para los procesos contractuales de las entidades relacionadas con antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios; inhabilidades e

 te acerca...	JEFATURA DE TECNOLOGIA E INFORMACION.	Código: G-IC-25
	POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	Versión: 01 Vigencia: 15/02/2025

- incompatibilidades; información tributaria y actividad económica, entre otros.
- k. Notificaciones relacionadas a los términos y ejecución del contrato, como ascensos, variaciones salariales, cambios funcionales del empleado.
 - l. Suministro de información, reportes y requerimientos a entidades de control que realicen solicitudes en términos legales como juzgados, entre otros.
 - m. Elaboración de contratos laborales o de aprendizaje, según el caso afiliaciones a la seguridad social, expedición de certificaciones laborales o de pasantía.
 - n. Elaboración de reportes de accidentes de trabajo.
 - o. Verificación de antecedentes judiciales y disciplinarios, carnetización.
 - p. Aplicación del procedimiento disciplinario del reglamento interno de trabajo.
 - q. Cumplimiento de normas SARLAFT, SIPLAFT y BASC;
 - r. Control médico para prevención de enfermedades, en el marco del programa de valoración epidemiológica (PVE).

1.2.2. Asociados.

- a. Conocimiento del asociado, en cumplimiento de los compromisos SARLEFT, SIPLAFT y normas BASC;
- b. Inclusión del asociado en los equipos de trabajo durante la realización de licitaciones publicas en las que participa la organización;
- c. Desarrollo de contratos: otorgamiento de beneficios como la adjudicación de bonos y regalos, planes de cobertura de educación y salud, entre otros;
- d. Nombramientos en comités especiales y estatutarias;
- e. Realizaciones de tramites asociados a la organización y desarrollados en otros países.
- f. Acceso a los fondos de asociados, compra de pólizas y proporción de insumos vehiculares en empresas afiliadas de la organización.
- g. Control médico para prevención de enfermedades, en el marco del programa de valoración epidemiológica (PVE) y demás programas desarrollados por el área de HSEQ.
- h. Consulta y verificación de historia crediticio del asociado, en observancia de la ley 1266 de 2008;
- i. Para enviar información o comunicados de todas las actividades y servicios ofrecidos por la organización o terceros prestadores de servicios.
- j. Compartir sus datos personales con terceros que se relacionen con **COOMOTORFLORENCIA LTDA** y que deben acceder a ellos para el

 te acerca...	JEFATURA DE TECNOLOGIA E INFORMACION.	Código: G-IC-25
	POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	Versión: 01 Vigencia: 15/02/2025

cumplimiento de los fines, misiones y objetos sociales de la organización.

1.2.3. Aspirantes a asociado.

- a. Tramite relacionado y concerniente para la selección y elección del perfil para ser asociado. Esta información es publicada en cartelera durante semanas para conocer el concepto de los asociados sobre el aspirante, en cumplimiento de los estatutos sociales; y oponibilidad a su postulación.
- b. Verificación de la información del aspirante en el marco de los compromisos SARLAFT, SIPLAFT y normas BASC.
- c. verificación de antecedentes disciplinarios y judiciales; verificación de ingresos y egresos.
- d. Consulta y verificación de historial crediticio del aspirante a asociado, en observancia de la ley 1266 de 2008.
- e. Compartir sus datos personales con terceros que se relaciones con **COOMOTORFLORENCIA LTDA** y que se deben acceder a ellos para el cumplimiento de los fines, misiones y objetos sociales de la organización.

1.2.4. Proveedor.

- a. Para registro en el sistema contable con el RUT, pago y envío de solicitudes o información proveniente de la relación comercial existente; aplicación de retención en la fuente y tributaria.
- b. Adelantar las tareas necesarias para la ejecución de las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales, relacionadas con contratistas y proveedores.
- c. En seguimiento de las normas BASC, escogencia de la propuesta idónea para la prestación de un servicio requerido por la organización, en lista de 3 oferentes, de los cuales se generará hojas de vida;
- d. Conocimiento del proveedor, para garantizar la calidad del producto o servicio contratado;
- e. Cumplimiento de los compromisos SARLAFT y SIPLAFT.
- f. Consulta y verificación de historial crediticio del asociado, en observancia de la ley 1266 de 2008, para el desarrollo de contratación realizada entre la organización y el proveedor;
- g. Compartir sus datos personales con terceros que se relacionen con **COOMOTORFLORENCIA LTDA** y que deben acceder a ellos para el

	JEFATURA DE TECNOLOGIA E INFORMACION.	Código: G-IC-25
	POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	Versión: 01
		Vigencia: 15/02/2025

cumplimiento de los fines, misiones y objetos sociales de la organización.

1.2.5 Visitantes

- a. Para efectos de reconocimiento de nuestros titulares, se deben efectuar acciones de vigilancia y control de ingreso mediante; formato de registro y autorización de ingreso, autenticación e identificación a partir de datos biométricos, imagen fotográfica, huella dactilar, reconocimiento facial, reconocimiento de voz, entre otros.
- b. Para desarrollo de labores de seguridad en las instalaciones de **COOMOTORFLORENCIA LTDA**, mediante el conocimiento del visitante.
- c. Compartir sus datos personales con terceros relacionados con **COOMOTORFLORENCIA LTDA**, que deben acceder a ellos para cumplir con los fines misionales, objetos sociales de la organización y que sirven de prueba o evidencia en procesos disciplinarios o administrativos e investigaciones y procesos judiciales.

En contexto a continuación se relacionan las bases de datos en conjunto con su tratamiento y finalidad.

Base de datos	Tipo de información	Finalidad
Asociados, Administrativos, Isleros, Taquilleros y Miembros del Consejo.	Datos de identificación, de ubicación, de contenido socio económico y biométricos.	Los datos personales de los Asociados, Administrativos, Isleros Taquilleros y Miembros del Consejo serán utilizados para la convocatoria a juntas y asambleas, y el intercambio de información necesaria para tal fin, entre otros, dentro de la relación de la cooperativa con los Asociados, Administrativos, Isleros,

		Taquilleros y Miembros del Consejo.
Conductores	Datos de identificación, de ubicación, de contenido socio económico, sensible y biométricos.	Los datos personales de los conductores serán tratados para capacitación, atención al ciudadano, permisos, autorizaciones, fines históricos y estadísticos, sanciones, amonestaciones, procedimientos administrativos, envío de información, actualización de información, custodia y gestión de su información, gestión financiera, cobros y pagos, requerimiento de organismos de control y autoridad competente, y procedimientos judiciales, entre otros dentro de la relación del conductor con COOMOTORFLORENCIA LTDA , en referencia a la prestación de sus servicios.
Arrendatarios	Datos de identificación, de ubicación y de contenido socio económico	Los datos personales de los Arrendatarios serán tratados dentro de la relación comercial arrendador versus arrendatario, utilizándolos para identificación, contacto, facturación, cobros y pagos, cumplimiento contractual, entrega de productos y servicios, servicio al cliente, evaluaciones de

		calidad, entrega de información comercial, fines históricos y estadísticos y gestión contable y financiera, entre otros, dentro de una relación comercial.
Usuarios y pasajeros	Datos de identificación, de ubicación y de contenido socio económico	Los datos de los Pasajeros y Usuarios serán tratados para la recepción de quejas y reclamos en relación a la relación directa o indirecta que presta COOMOTORFLORENCIA LTDA.
Contratistas y proveedores	Datos de identificación, de ubicación y de contenido socio económico.	Los datos personales de los proveedores serán tratados para la adquisición de insumos requeridos para el ejercicio del objeto social de COOMOTORFLORENCIA LTDA , utilizándolos para identificación contacto, adquisición de bienes y servicios, cobros y pagos, gestión contable y financiera que aplique a la relación cliente con proveedor, históricos, entre otros, dentro de una relación comercial.
Visitantes de la oficina administrativa (por el sistema de Videovigilancia)	Datos de identificación, ubicación y biométricos.	Los datos personales de los visitantes a la oficina administrativa de COOMOTORFLORENCIA LTDA , serán tratados para propósitos de seguridad y

		control de visitantes en las instalaciones de la sede y cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, entre otros que se puedan presentar en relación a la seguridad física del edificio y la operación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
Visitantes de las sedes (Por el sistema de videovigilancia)	Datos de identificación, ubicación y biométricos.	Los datos personales de los visitantes a las sedes de COOMOTORFLORENCIA LTDA , serán tratados para propósitos de seguridad y control de visitantes en las instalaciones de la sede y cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, entre otros que se puedan presentar en relación a la seguridad física del edificio y la operación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

PRINCIPIOS DEL TRATAMIENTO.

Para proteger la información de **COOMOTORFLORENCIA LTDA**, tanto de valor personal como empresarial, se hace necesario aplicar los principios de la seguridad informática, en concordancia con ello se tendrán en cuenta los principios rectores consagrados en el artículo 4 de la ley 1581 de 2012:

- a. **Principio de legalidad en materia de tratamiento de datos:** El tratamiento a que se refiere la Ley N° 1582 de 2012 es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la

	JEFATURA DE TECNOLOGIA E INFORMACION.	Código: G-IC-25
	POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	Versión: 01
		Vigencia: 15/02/2025

desarrollen.

- b. **Principio de finalidad:** El tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la constitución y la ley, lo cual debe ser informada al titular.
- c. **Principio de libertad:** El tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- d. **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- e. **Principio de transparencia:** En el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener del responsable del tratamiento o del encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- f. **Principio de acceso y circulación restringida:** El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la Ley.

Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados conforme a la Ley.

- g. **Principio de seguridad:** La información sujeta a tratamiento por el responsable del tratamiento o encargado del tratamiento a que se refiere la Ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

 te acerca...	JEFATURA DE TECNOLOGIA E INFORMACION.	Código: G-IC-25
	POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	Versión: 01 Vigencia: 15/02/2025

- h. Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la Ley.

DERECHOS DEL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES.

De acuerdo con el artículo 8 de la ley 1581 del 2012 y a los artículos 21 y 22 del Decreto 1377 de 2013, los Titulares de los datos pueden ejercer una serie de derechos con relación al tratamiento de sus datos personales. Estos derechos podrán ejercerse por las siguientes personas;

- Por el Titular, quién deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición el responsable.
- Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad.
- Por el representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- Por estipulación a favor de otro y para otro.

Los derechos de los niños, niñas o adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlos.

Los derechos del Titular son los siguientes:

- **Derecho de acceso o consulta:** Se trata del derecho del Titular a ser informado por el responsable del tratamiento, previa solicitud, respecto al origen, uso y finalidad que les han dado a sus datos personales.
- **Derechos de quejas y reclamos:** La Ley distingue cuatro tipos de reclamos:

 te acerca...	JEFATURA DE TECNOLOGIA E INFORMACION.	Código: G-IC-25
	POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	Versión: 01
		Vigencia: 15/02/2025

- 1. Reclamo de corrección:** el derecho del Titular a que se actualicen rectifique o modifiquen aquellos datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
 - 2. Reclamo de supresión:** el derecho del Titular a que se supriman los datos que resulten inadecuados, excesivos o que no respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
 - 3. Reclamo de revocación:** el derecho del Titular a dejar sin efecto la autorización previamente prestada para el tratamiento de sus datos personales.
 - 4. Reclamo de infracción:** el derecho del Titular a solicitar que se subsane el incumplimiento de la normativa en materia de Protección de Datos.
- **Derecho a solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento:** salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la LEPD.
 - **Derecho a presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones:** el Titular o causahabiente solo podrá elevar esta queja una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el responsable del tratamiento o encargado del tratamiento.

Autorización del titular.

 te acerca...	JEFATURA DE TECNOLOGIA E INFORMACION.	Código: G-IC-25
	POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	Versión: 01 Vigencia: 15/02/2025

Para el tratamiento de los datos personales de los titulares, **COOMOTORFLORENCIA LTDA** solicita el uso y tratamiento autorizado de la información de manera integral, no obstante. Dicha autorización es tomada de manera previa de forma expresa e informada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la ley estatutaria 1581 de 2012; por medio escrito, oral o mediante conductas inequívocas del titular que permitan establecer que otorgo dicha autorización; como por ejemplo cuando se ingresa de manera voluntaria a las instalaciones de CoomotorFlorescencia LTDA, con conocimiento previo de la existencia de sistemas de videovigilancia.

Conforme a lo establecido en la guía de protección de datos personales, en sistemas de videovigilancia de la superintendencia de industria y comercio, los sistemas de videovigilancia o cámaras de seguridad pueden implementarse en lugares pertenecientes a plantas físicas, tales como la de la sede principal y agencias de **COOMOTORFLORENCIA LTDA**, no obstante, lo anterior, **COOMOTORFLORENCIA LTDA** informara a los titulares de datos personales que se encuentren en una zona de videovigilancia.

Para ello, **COOMOTORFLORENCIA LTDA**, utiliza señales o avisos distintivos en las zonas de videovigilancia, principalmente en las zonas de ingreso a los lugares, informando de que se vigilan y monitorean en su interior, incluso, podrá emplear anuncios de audio, en los casos en que sea posible, las señales o avisos implementados cumplen con el contenido de un aviso de privacidad cuando:

- A. Incluyen la identificación del responsable y sus datos de contacto.
- B. Indican los derechos de los titulares.
- C. Indican donde esta publicada la política de tratamiento de la información personal.

Adicionalmente, el aviso será visible y legible teniendo en cuenta el lugar en el que opere el sistema de videovigilancia.

Casos en los que no es necesaria la autorización.

 te acerca...	JEFATURA DE TECNOLOGIA E INFORMACION.	Código: G-IC-25
	POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	Versión: 01 Vigencia: 15/02/2025

Exceptuando los casos definidos en el artículo 10 de la ley 1581 del 2012, en el desarrollo del tratamiento de datos personales por parte de **COOMOTORFLORENCIA LTDA**, se aplicarán los siguientes lineamientos, los cuales establecen que no será necesaria la autorización del titular cuando;

- a. Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b. Datos de naturaleza pública.
- c. Casos de urgencia médica o sanitaria.
- d. Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- e. Datos relacionados con el registro civil de personas.

Quien acceda a los datos personales sin autorización previa, deberá cumplir con las disposiciones contenidas en la normatividad vigente.

Autorización a terceros.

El artículo 20 del decreto 1377 de 2013 estipula que los derechos de los titulares podrán ser ejercidos por terceras personas, previa acreditación de la representación o apoderamiento. De acuerdo con lo anterior, **COOMOTORFLORENCIA LTDA**, comunica a los titulares los requisitos mínimos que deberá contener la autorización a terceros:

- a. Identificación del titular que autoriza.
- b. Copia de la cedula de ciudadanía o documento de identificación del titular.
- c. Nombre, datos de identificación y copia de la cedula o documento de identificación de la persona autorizada.
- d. Tiempo por el cual puede consultar, actualizar o rectificar la información (solo una vez, por un año, por la duración de la relación jurídica, o hasta nueva orden, etc.),
- e. Carácter voluntario y libre de la autorización

El titular deberá entregar la anterior autorización a **COOMOTORFLORENCIA LTDA**, en la cual faculta a un tercero para que consulte, actualice o rectifique su

 te acerca...	JEFATURA DE TECNOLOGIA E INFORMACION.	Código: G-IC-25
	POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	Versión: 01 Vigencia: 15/02/2025

información este requisito solo pretende proteger y restringir el acceso de la información a terceros no autorizados.

Impedimentos del titular.

En ningún caso el titular de los datos podrá revocar la autorización y solicitar la supresión de los datos, cuando exista un deber legal o contractual que le imponga la obligación de permanecer en la base de datos.

Vigencia de las bases de datos.

Las bases de datos de **COOMOTORFLORENCIA LTDA** en las cuales se almacene información de los titulares con los cuales la empresa se encuentre en el marco de una relación contractual o cuya información deba ser almacenada en cumplimiento de la normatividad colombiana, se mantendrán vigentes hasta que finalice la necesidad del tratamiento o hasta que la normatividad establezca el fin para su conservación, lo anterior sin perjuicio del ejercicio de los derechos de supresión que poseen los titulares.

Acciones para ejercer sus derechos como titular.

Sin perjuicio de la aplicación de estipulaciones y procedimientos específicos propios las leyes aplicables, a continuación, se señala el procedimiento y canales para que se pueda ejercer los derechos como titular.

Consultas.

El titular, su representante legal o su apoderado podrán consultar la información personal que repose en cualquier base de datos de **COOMOTORFLORENCIA LTDA**, la finalidad del tratamiento, por lo que **COOMOTORFLORENCIA LTDA**, como responsable del tratamiento suministrara a estos toda la información contenida en el registro individual, el tipo y finalidad de datos personales propios que reposen en sus bases de datos, el tiempo de retención de sus datos personales, entre otros.

 te acerca...	JEFATURA DE TECNOLOGIA E INFORMACION.	Código: G-IC-25
	POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	Versión: 01 Vigencia: 15/02/2025

Este derecho a realizar consultas no debe afectar negativamente los derechos y libertades de los demás titulares, la consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de esta, cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho termino, se informara al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá la consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

COOMOTORFLORENCIA LTDA garantiza los medios de comunicación electrónica para formular consultas, que serán los mismos utilizados para recibir y atender peticiones, quejas y reclamos administrados por los empleados de la organización.

Reclamos.

Es titular su representante legal o su apoderado podrán presentar reclamos ante **COOMOTORFLORENCIA LTDA** cuando considera que sus datos personales deben ser objeto de corrección, rectificación, Actualización, Supresión y / o adviertan un presunto incumplimiento de las obligaciones para el tratamiento de los datos personales conforme a lo establecido en el artículo 15 de la ley 1581 del 2012 , es importante tener presente que el derecho de reclamo no debe afectar negativamente los derechos y libertades de otros titulares de los datos personales.

En cualquier caso, como titular tiene derecho a presentar reclamos ante la autoridad local correspondiente para la protección de tus datos personales, siguiendo los requisitos de procedibilidad previstos en la legislación aplicable, recuerde que la legislación solicita como requisito de procedibilidad acudir en primera instancia ante el responsable del tratamiento. Para **COOMOTORFLORENCIA LTDA** es muy importante poder conocer directamente de los titulares sus inconformidades y / o comentarios, así que cuenta con nuestro total interés en atender tus solicitudes a través del canal habilitado www.CoomotorFlorencia.com/servicioalcliente/pqrs.

Si quien recibe el reclamo no es competente para resolverlo, dará traslado en un plazo máximo de dos (2) días a quien corresponda e informará de la situación al interesado.

 te acerca...	JEFATURA DE TECNOLOGIA E INFORMACION.	Código: G-IC-25
	POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	Versión: 01 Vigencia: 15/02/2025

Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas, transcurridos dos (2) meses desde la fecha de requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga “reclamo en trámite” y el motivo de este, en un termino no mayor de dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

El termino máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo, cuando no fuera posible atender el reclamo dentro de dicho termino, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Reclamos ante la superintendencia de industria y comercio.

En el evento en que se desee elevar una queja ante la superintendencia de industria y comercio referida a datos personales, recuerde que previamente debe haber agotado el trámite de consulta o reclamo ante **COOMOTORFLORENCIA LTDA**, conforme a las indicaciones anteriormente referidas, advirtiendo nuestra total disposición para tender sus inquietudes.

No obstante, **COOMOTORFLORENCIA LTDA** deberá cumplir con los siguientes deberes;

1. Informar las eventuales violaciones a los códigos de seguridad y la existencia de novedades en la administración de la información de los titulares.
2. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de industria y comercio.

DEBERES DE COOMOTORFLORENCIA LTDA COMO RESPONSABLE Y ENCARGADO DEL TRATAMIENTO.

 te acerca...	JEFATURA DE TECNOLOGIA E INFORMACION.	Código: G-IC-25
	POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	Versión: 01
		Vigencia: 15/02/2025

A los titulares de datos y terceros interesados, les informamos que **COOMOTORFLORENCIA LTDA**, en desarrollo del tratamiento de los datos personales, cumple y exige que se cumplan los deberes que impone la ley 1581 del 2012 a saber;

- a. Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en esta ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
- b. Informar de manera clara y suficiente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- c. Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de habeas data, es decir, conocer, actualizar o rectificar sus datos personales.
- d. Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- e. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente política.
- f. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- g. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo perteneciente al encargado del tratamiento.
- h. Suministrar al encargado del tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo tratamiento este previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente política.
- i. Exigir al encargado del tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
- j. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente política.
- k. Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial; para la atención de consultas y reclamos.
- l. Informar al encargado del tratamiento cuando determinada información se encuentre en discusión por parte del titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- m. Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos.

 te acerca...	JEFATURA DE TECNOLOGIA E INFORMACION.	Código: G-IC-25
	POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	Versión: 01
		Vigencia: 15/02/2025

- n. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presentas violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- o. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la superintendencia de industria y comercio.

TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES.

De conformidad con el artículo 6 de la ley 1581 del 2012, **COOMOTORFLORENCIA LTDA** realizara el tratamiento de datos sensibles, exclusivamente en los siguientes casos:

- a. El titular haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos que por la ley no requiere el otorgamiento de dicha autorización.
- b. El tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- c. El tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantenga contactos regulares por razón de su finalidad, en estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del titular.
- d. El tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- e. El tratamiento tenga una finalidad histórica, estadísticas o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los titulares.

TRATAMIENTO DE DATOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 1581 del 2012 y el artículo 2.2.2.25.2.9 de decreto único reglamentario del sector comercio, industria y turismo 1074 del 2015, el tratamiento de datos personales de niños, niñas, y adolescentes está proscrito, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública y cuando el tratamiento:

 te acerca...	JEFATURA DE TECNOLOGIA E INFORMACION.	Código: G-IC-25
	POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	Versión: 01
		Vigencia: 15/02/2025

- A. Responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes, cuya aplicación específica devendrá del análisis de cada caso en particular, según lo señalado por la corte constitucional en la sentencia C-748 del 6 de octubre del 2011.
- B. Asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Cumplidos los anteriores requisitos, **COOMOTORFLORENCIA LTDA** debe:

1. Solicitar al representante legal del niño, niña o adolescente la autorización para el tratamiento de los datos del menor, garantizando que el menor haya ejercido su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.
2. Explicar al representante legal del niño, niña y adolescente sobre el carácter especial de los datos del menor, informar al representante legal del niño, niña y adolescente que no está obligado a autorizar el tratamiento de los datos del menor.
3. Informar al representante legal del niño, niña, adolescente de forma explícita y previa el tratamiento al cual serán sometidos los datos del menor y la finalidad de este.
4. Informar al representante legal del niño, niña y adolescente los derechos que le asisten al menor como titular de los datos, los cuales se encuentran previstos en el artículo 8 de la ley 1581 de 2012.
5. Informar al representante legal del niño, niña y adolescente, la identificación, dirección física o electrónica y el teléfono de la entidad.
6. Obtener la autorización para el tratamiento de los datos del niño, niña y adolescente por escrito, de forma oral y mediante conductas inequívocas del representante legal, que permitan concluir que otorga la autorización y conservar prueba de dicha autorización.

CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA.

COOMOTORFLORENCIA LTDA utiliza diversos medios de videovigilancia instalados en diferentes sitios internos y externos de sus oficinas, por ello se informa a los trabajadores, colaboradores, asociados, proveedores, contratistas y terceros, la existencia de estos mecanismos mediante la difusión en sitios visibles de anuncios con alertas de videovigilancia, de igual manera, **COOMOTORFLORENCIA LTDA** se permite manifestar que, en el servicio de transporte de pasajeros, los

25

 te acerca...	JEFATURA DE TECNOLOGIA E INFORMACION.	Código: G-IC-25
	POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	Versión: 01
		Vigencia: 15/02/2025

titulares de la información podrán ser grabados y monitoreados en el proceso de despacho de los vehículos, durante el trayecto y al llegar a su destino, no obstante, ningún dispositivo de videovigilancia se sitúa en lugares que puedan afectar la intimidad de los titulares.

La información recolectada por estos mecanismos se utilizará para fines de seguridad de los bienes. Instalaciones y personas que se encuentren en estas, o como prueba en cualquier tipo de procesos internos o ante una autoridad judicial o administrativa, siempre con sujeción y cumplimiento de las normas legales.

Las imágenes solo serán tratadas cuando sean adecuadas y pertinentes y no excesivas en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, legítimas y explícitas y que hayan justificado la instalación de la cámara o videocámara.

Finalmente se indicará donde está publicada la política de tratamiento de la información dichos anuncios serán ubicados de manera estratégica para su fácil identificación.

AVISO DE PRIVACIDAD.

Para todos los efectos legales, **COOMOTORFLORENCIA LTDA**, manifiesta haber cumplido con el aviso de privacidad de que trata el artículo 2.2.2.25.3.2 del decreto 1074 de 2015, los titulares de datos personales que deseen consultarlo podrán hacerlo consultando la página web: www.CoomotorFlorencia.com

AVISOS Y MODIFICACIONES A ESTA POLITICA.

Los ajustes y modificaciones de fondo que se incorporen en la presente política con posterioridad a su entrada en vigor serán comunicados al titular con diez (10) días de anticipación a la implementación de las variaciones. La notificación sobre las modificaciones que serán efectuadas podrá remitirse por los medios de comunicación oficiales, tales como; correo electrónico corporativo, sitio web institucional, redes sociales de la empresa o en las instalaciones físicas ubicadas en el municipio de Florencia.



Coomotorflores

te acerca...

Nit. 891.100.556-5

 <p>te acerca...</p>	JEFATURA DE TECNOLOGIA E INFORMACION.	Código: G-IC-25
	POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	Versión: 01
		Vigencia: 15/02/2025

Atentamente.



HENRY VALDERRAMA MANRIQUE.
GERENTE.